

CS - 416 / 2024

HURLINGHAM, 20/11/2024

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), RCS. N° 68/20, 34/16, 332/22, 331/22, 41/17 y 7/23, RMN° 3227/21, 878/17 y RSPU. N° 236/23, RMN° 125/18 y 985/23 y el Expediente Nro. 990/24 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el Expediente Nro. 990/24 tramita las solicitudes de título de las carreras Tecnicatura Universitaria en Prod. Agroecológica Periurbana, Tecnicatura en Laboratorio, Tecnicatura Universitaria en

CS - 416 / 2024

Laboratorios, Tecnicatura Universitaria en Ciencias del Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Biotecnología se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para las carreras de Tecnicatura Universitaria en Prod. Agroecológica Periurbana, Tecnicatura en Laboratorio, Tecnicatura Universitaria en Laboratorios, Tecnicatura Universitaria en Ciencias del Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos establecidos en las siguientes normativas: Resolución del Consejo Superior N° RCS. N° 68/20, 34/16, 332/22, 331/22, 41/17 y 7/23, cuyo

CS - 416 / 2024

reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado por las Resoluciones Ministeriales N° 3227/21, 878/17 y RSPU. N° 236/23, RMN° 125/18 y 985/23 respectivamente.

Que el Instituto de Biotecnología presta la conformidad correspondiente.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y ésta realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

CS - 416 / 2024

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 20 de noviembre de 2024 de este Consejo Superior,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por acreditada la finalización de las carreras "Tecnatura Universitaria en Prod. Agroecológica Periurbana", "Tecnatura en Laboratorio", "Tecnatura Universitaria en Laboratorios", "Tecnatura Universitaria en Ciencias del Ambiente" y "Tecnatura Universitaria en

CS - 416 / 2024

Tecnología de los Alimentos” por parte de los estudiantes que se detallan en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Expídanse los títulos de las personas que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
FAZZARI, PABLO ANDRÉS	18597147

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
CHALE, MARÍA VANESA	31597635

ANEXO III

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
BELMONTE, JULIÁN	44792037
BUSTOS, ALDANA CRISTINA	38951855
JAIME, AZUL GIULIANA	43871861

CS - 416 / 2024

MOYANO, FLORENCIA NAHIR	44096135
NAVARRO, FEDERICO NICOLÁS	43014344
OCAMPO PELLI, LUCIANO DAVID	35804852
SIMON, IGNACIO JAVIER	33691952

ANEXO IV

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
BARTELLONE, SOFIA AGUSTINA	41393505

ANEXO V

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
FOPPOLI, MELANY NATALIA	38674875
SAAVEDRA, XOANA EDITH	35605014

Hoja de firmas